

El Consejo de Gobierno aprueba las normas reguladoras y desarrollo del procedimiento de concesión directa de subvenciones

La Comunidad garantiza la continuidad de los proyectos financiados en la convocatoria de subvenciones del IRPF de 2016

- Las entidades que quedaron excluidas en la convocatoria de 2017 podrán continuar con sus proyectos
- El Gobierno regional destinó 26,2 millones a 352 proyectos de 1.271 presentados a la convocatoria de 2017

20 de febrero de 2018.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy las normas reguladoras y de desarrollo del procedimiento de concesión directa de las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de interés general para atender fines de interés social en el ámbito de la Comunidad de Madrid, así como la autorización de un gasto por importe de 10 millones de euros destinado a financiar dichas subvenciones.

Este nuevo procedimiento permitirá que las entidades que hubieran recibido subvención en la convocatoria del IRPF de 2016 y que quedaron excluidas en la de 2017 puedan continuar con sus proyectos.

Esta subvención, que se gestiona por primera vez con fondos propios de la Comunidad de Madrid, pretende mantener la continuidad de proyectos que obtuvieron subvención en la convocatoria de 2016 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, para la realización de programas de interés general de carácter social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF, y que no han podido resultar subvencionados, o lo han sido en una cuantía inferior a la solicitada, en la convocatoria de 2017 de la Comunidad de Madrid.

Con estas subvenciones se pretende apoyar la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid. El procedimiento de concesión de las ayudas aprobadas hoy es el de concesión directa.

La cuantía de la subvención será el importe solicitado para cada proyecto, sin que, en ningún caso, la suma de las cuantías de las subvenciones concedidas de acuerdo con el procedimiento de concesión previsto en estas normas reguladoras y del establecido en la Orden 1463/2017, de 19 de septiembre, pueda superar el importe de lo percibido por el proyecto en virtud de la

Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Para la convocatoria de 2017 de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general en la Comunidad de Madrid para atender fines de interés social con cargo al 0,7 % del IRPF, aprobada por la Orden 1463/2017, de 19 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, se destinó un crédito de 26.229.292,46 euros, que se ha ejecutado en su totalidad, lo que ha permitido conceder 352 subvenciones de las 1.271 solicitudes presentadas.

El procedimiento de esta convocatoria de subvenciones se realizó a través de concurrencia competitiva, es decir, que una comisión de técnicos y expertos valoró todos los proyectos que se presentaron y se financiaron aquellos que obtuvieron mayor puntuación.